

PARRAL, 0 1 AGO 2013

DECRETO EXENTO Nº3.6641

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) La convocatoria a la postulación y la selección efectuada por la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la VII Región del Maule, para la ejecución 2013 del Programa de Pavimentación Participativa proceso 22º.
- 3) Decreto Exento Nº 6.071 del 14-12-2012, delega al Administrador Municipal Don Iván Damino Hernández la facultad de firmar documentación interna, por orden de la Sra. Alcaldesa.
- 4) Lo establecido en el Decreto Alcaldicio Nº 1.327 del 18-12-2012, de esta llustre Municipalidad que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2013.
- 5) Resolución Exenta Nº 2.077 del 26-06-2013 del SERVIU Región del Maule, aprueba convenio de ejecución de obras de Pavimentación Participativa llamado 22º.
- 6) Reunión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal celebrada el día 16-04-2013 en la cual se acordó la suplementación de la cuenta "A otras entidades públicas" como aportes a Comités de Pavimentación del llamado 22º
- 7) Decreto Exento Nº 3.380 del 12-07-2013, aprueba convenio de ejecución de obras de Pavimentación Participativa llamado 22º.

CONSIDERANDO:

1.- Que se debe dar cumplimiento a la obligación de enterar los aportes correspondientes a los Comités de Pavimentación en caja SERVIU VII Región del Maule.

DECRETO:

1.- GÍRESE al SERVIU Región del Maule RUT Nº 61.819.000-5, la cantidad de M\$ 10.440.- (Diez millones cuatrocientos cuarenta mil pesos), como aporte para la ejecución de proyectos de Pavimentación Participativa, seleccionados en el llamado 22º para la Comuna de Parral según el siguiente detalle:

N°	N° DE U.V. O	NOMBRE DE LA CALLE	APORTE	EN	М\$	TOTAL
	NOMBRE POBLAC	O DEL PASAJE POST	MINVU	MUNICIP	COMITÉ	PROYECTO
1	ARRAU MENDEZ	CAYETANO LANDAETA	34.927	0	0	34.927
2	ARRAU MENDEZ	QUITO	43.908	0	0	43.908
3	JOSE M CARRERA	LOS PINOS	92.502	0	0	92.502
4	JOSE M CARRERA	EL SAUCE	150.330	0	0	150.330

5	JOSE M CARRERA	LOS ALAMOS	78.684	0	0	78.684
6	BELLAVISTA	INDEPENDENCIA	130.495	0	0	130.495
7	VIÑA DEL MAR	CUATRO PONIENTE	34.261	0	0	34.261
8	ARRAU MENDEZ	ESTADIO	98.470	0	0	98.470
9	SAN MARTIN	FERROCARRIL	92.214	0	6.941	99.155
10	OLIVOS DOS	DELICIAS NORTE	46.485	0	3.499	49.984
		TOTALES en M\$	802 276	0	10.440	812.716

- 2.- IMPÚTESE, el gasto que represente el presente Decreto a la cuenta 215 24 03 099 (1-1-1), A otras entidades públicas, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2013.
- 3.- ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, GÍRESE y ARCHÍVESE. Por orden de la Sra. Alcaldesa.

ALEJANDRA ROMAN CLÁVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/AGG/PAF/JMVB/jmvb.-DISTRIBUCIÓN:

1.- Oficina de Partes Municipalidad

2.- Dirección Finanzas (2)

4.- Dirección Control

5.- Dirección Asesoría Jurídica

6.- Dirección SECPLAN

7.- Archivo Programa.

